

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980.-

En atención a lo dispuesto por el art. 6° de la ley 22.106 corresponde a esta Corte Suprema adoptar las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de los tribunales creados por los arts. 2 y 3 de la ley mencionada, en la fecha que la Cámara correspondiente indique para su habilitación definitiva.-

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Asignar a las dotaciones de personal de las Fiscalías Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital N°s. 24, 25 y 26 los cargos creados por el Anexo A de la ley 22.106:

Magistrados y Funcionarios:

3 Fiscal

Personal Administrativo y Técnico:

3 Jefe de Despacho de 2a. (Oficial 1° )

3 Auxiliar Superior de 6a.

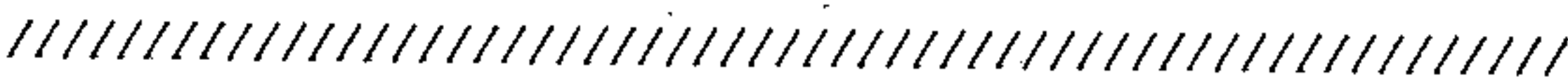
3 Auxiliar Principal de 3a.

3 Auxiliar de 7a.

Personal de Servicio;

3 Auxiliar de 5a.

2°) Asignar a la dotación de personal de la Defensoría Nacional de Primera Instancia de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Criminal y Correccional de la



////////////////////////////////////

Capital N° 8, los siguientes cargos creados por el Anexo  
A de la ley 22.106:

Magistrados y Funcionarios:

1 Defensor

Personal Administrativo y Técnico:

1 Jefe de Despacho de 2a. (Oficial 1°)

1 Auxiliar Principal de 7a.

1 Auxiliar de 7a.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-  
ción a imputar el gasto resultante de lo dispuesto prece-  
dentemente a las partidas pertinentes del presupuesto gene-  
ral de gastos para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

mrtc.

*Adolfo R. Gabrielli*  
ADOLFO R. GABRIELLI

*Abelardo P. Rossi*  
ABELARDO P. ROSSI

*Adolfo R. Gabrielli*  
ADOLFO R. GABRIELLI

*Elías P. Guastavino*  
ELIAS P. GUASTAVINO